



ANUNCIO de 24 de agosto de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CT Palacina 1, n.º 140100730, por un nuevo CT de intemperie compacto (CTIC), en el término municipal de Cáceres". Expte.: AT-9785. (2026081467)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del CT Palacina 1, n.º 140100730, por un nuevo CT de intemperie compacto (CTIC), en el término municipal de Cáceres".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9785.
4. Finalidad del proyecto: Aumento de potencia y mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de nueva LSMT de simple circuito. Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm². Tensión de Servicio: 13.2 Kv. Longitud total 0.025 km.

— Origen: nuevo apoyo A1.

— Final: nuevo CTIC a instalar.

Instalación de nuevo CTIC de 250 Kva con relación 13.2/20 / 0.4, en sustitución del CT CT Palacina 1, n.º 140100730 de 100 Kva instalado sobre apoyo; con 3 salidas de BT.

Instalación de 3 LSBT, conductor XZ1 3x240/150AL; longitud total 200 ml.

Nuevo apoyo A1, a instalar en sustitución de apoyo n.º 2011 de la LAMT 4251-5; tipo C4500/16 con crucetas rectas RC3-20T, con aisladores tipo bastón.

Emplazamiento: Polígono 21, parcela 9036 (terreno municipal).



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de agosto de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •